



REQUISITOS PARA PRESENTAR UNA SOLICITUD DE ARBITRAJE

De conformidad con el Reglamento Procesal del Centro de Arbitraje, el proceso arbitral se inicia en la fecha de recepción de la solicitud de arbitraje por el Centro.

La solicitud de arbitraje deberá contener lo siguiente:

1. Identificación del solicitante

-) Nombre completo o razón social.
-) Documento Nacional de Identidad (DNI), Carné de Extranjería o Registro Único de Contribuyentes (RUC), según corresponda.
-) Domicilio físico y dirección de correo electrónico.
-) Tratándose de personas jurídicas, deberá indicarse la identificación del representante legal y adjuntarse el documento que acredite su representación.

2. Identificación del emplazado

-) Nombre completo o razón social.
-) Domicilio físico y, de ser posible, dirección de correo electrónico.

Importante:

El solicitante deberá proporcionar toda la información disponible del emplazado, realizando esfuerzos razonables para su adecuada identificación y ubicación.

3. Convenio arbitral

-) Copia del documento que contenga el convenio arbitral; o
-) Evidencia del acuerdo de las partes de someter sus controversias a arbitraje ante el Centro.

4. Resumen de la controversia

-) Breve descripción de los hechos que sustentan la controversia.
-) Indicación clara de las pretensiones materia de arbitraje.
-) Monto involucrado o cuantía, cuando esta sea determinable.

5. Designación de árbitro(s)

-) Designación del árbitro único o árbitros, según corresponda; o
-) Indicación del procedimiento para su designación; o
-) Solicitud para que la designación sea realizada por el Centro.

6. Tipo de arbitraje

-) Deberá indicarse expresamente el tipo de arbitraje solicitado.



7. Pago de tasa administrativa

-) Comprobante de pago de la tasa correspondiente por concepto de solicitud de arbitraje.

8. Declaración de sometimiento

-) Declaración expresa de sometimiento a los Reglamentos del Centro.
-) Aceptación de los costos, gastos arbitrales y demás obligaciones económicas que correspondan.

Recomendación

Se recomienda que toda la documentación presentada sea clara, legible y esté debidamente sustentada, a fin de facilitar la admisión y tramitación de la solicitud arbitral.

Para mayor información sobre costos, tasas y procedimiento arbitral, puede comunicarse con el Centro de Arbitraje.

